dades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan y trasladan ocho unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «San Antonio». Se suprime la plaza de Dirección con función docente. De estas ocho unidades que se desglosan y trasladan, una de niños y dos de niñas dependían del Consejo Escolar Primario de la 113.º Comandancia de la Guardia Civil y pasaron a ser de régimen ordinario de provisión, integrándose al mismo tiempo en este Centro, por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Antonio», domiciliado en paseo San Antonio, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se integran ocho unidades escolares mixtas de EGB que se desgiosan del Colegio Nacional mixto «Casablanca».

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril.—Modificación de! Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», domiciliado en carretera de Granada, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para oligofrénicos superficiales, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan y trasladan seis unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Churruca, 1. Municipio: Motril. Localidad: Motril.--Modificación del Cole-

Municipio: Motril. Localidad: Motril.—Modificación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en prolongación de Gabriela Mistral, sin número, que contará con 14 unidades escolares mitas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan y trasladan 10 unidades escolares mixtas de EGB que pasan e integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Churruca. 1. calle Churruca, 1.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Transformación del Colegio Nacional de niñas «San Eufrasio», domiciliado en calle San Sebastián, 16, en Colegio Nacional mixto de la misma denominación, que contará con nueve unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman nueve uni-dades escolares de niñas de EGB en nueve unidades escolares mixtas de EGB.

Provincia de León

Municipio: Algadefe de la Vega. Localidad: Algadefe de la Vega.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará Vega.—Constitución de la Escuela graduada mixia, que contara con dos unidades escolares mixtas de EGB. una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niños de EGB, que funcionaban como unitarias y ahora desaparecen como Centros independientes, así como se integra la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: León. Localidad: León.—Se autoriza la denominación de «Antonio Valbuena», para el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Cea del Barrio de la Pinilla, constituido por 22 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función do-

Provincia de Lérida

Municipio: Almenar. Localidad: Almenar.—Se autoriza la de-nominación de «Gil Viardel Armengol», para el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Afueras, Puente Espadós, sin nú-mero, consutuldo por ocho unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso.

Municipio: Almenar. Localidad: Almenar.—Se autoriza la de-nominación de «Clemencia Berdiel», para el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Escuelas, sin número, constituido por ocho unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mxita de Educación Especial y Dirección con función docente.

Provincia de Logroño

Municipio: Haro. Localidad: Haro.—Transformación en mix-Municipio: haro. Locanidad: Haro.—Iransformacion en inixto del Colegio Nacional «San Felices de Biblilo», domiciliado
en avenida de José Antonio, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de
Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de
Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de EGB con
que contaba el Centro, así como la unidad escolar de Educación que contaba el Centro, así como la unidad escolar de Educación Especial.

Provincia de Málaga

Municipio; Fuengirola. Localidad: Fuengirola.—Se autoriza la denominación de «Andalucía», para el Colegio Nacional mixto que se denominaba «El Boquetillo», domiciliado en calle Mallorca, sin número, que cuenta con 29 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función despris después de la processión con función despris después de la processión con función despris después despris pecial y Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citad

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm.—Ampliación de la Orden mipisterial del 10 de octubre de 1979, relativa al Colegio Nacional «Bautista Lledó», domiciliado en Foyetes, en el sentido de que se crea una unidad escolar mixta de Educación special, ya que se omitio en la citada Orden ministerial. La Comisión de este Centro es de 24 unidades escolares mixta de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar tpárvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente rección con función docente.

reccion con funcion docente.

Municipio: Benidorm, Localidad: Benidorm.—Se rectifica la Orden ministerial de 10 de octubre de 1979, relativa al Colegio Nacional «Vasco Núñez de Balboa Foyetes», domiciliado en Capitán Cortés, sin número, en el sentido de que se desglosan 17 unidades escolares mixtas de EGB para integrarse en el Colegio Nacional «Bautista Lledó» y no 18, como por error ha publicado el «Boletín Oficial del Estado».

Provincia de Burgos

Municipio: Estepar. Localidad: Estepar.—Se rectifica la Orden ministerial de 14 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), en el sentido de que la unidad que se suprimía era la de niñas y no la de niños como por error se hizo constar en la citada Orden ministerial, transformándose la de niños en mixta.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela.—Se aclara la Orden ministerial de 7 de agosto de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), que modifica el Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», significando

modifica el Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», significando que la unidad escolar mixta de EGB que se suprime funcionaba en el Carmen de Abajo.

Municipio: Vedra Localidad: San Miguel de Sarandón.—Se amplia la Orden ministerial de 11 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), que pone en funcionamiento el Colegio Nacional comarcal de Vedra, ya que por error en el apartado segundo de dicha Orden no figuró la supresión de la unidad escolar de niñas de EGB y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas de EGB, que si figuraba en el ámbito de comarcalización del citado Colegio Nacional comarcal de la Vedra, reconociendo a su Profesor, propietario definitivo, el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Barreiros. Localidad: Aspera.—Se rectifica la Orden ministerial de 2 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), que suprime la unidad escolar de niñas de EGB, significando que se debió suprimir la unidad escolar de niños de EGB y transformarse en mixta la unidad escolar de niñas de EGB.

Provincia de Orense

Municipio: Montederramo Localidad: Montederramo.—Se rectifica la Orden ministerial de 24 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), que suprime la unidad escolar de niños de EGB y transforma en mixta la unidad escolar de niñas de EGB, significando que la localidad es Montederramo, del mismo Ayuntamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 17 de diciembre de 1979.—P D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

2079

ORDEN de 27 de diciembre de 1979 por la que se publica la sentencia dictada por el Tribunal Su-premo, recaiaa en el recurso contencioso-adminis-trativo interpuesto por doña María Teresa Elizari

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Elizari Moso contra resolución de este Departamento de 27 de octubre de 1978, la Audiencia Territo-

rial de Oviedo, en fecha 21 de noviembre de 1979, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por dona María Teresa Elizari Mo-so, representada por la Procuradora dona Pilar Oria Rodríguez, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, representado por el señor Abogado del Estado, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución por estar ajustada a derecho; sin hacer declaración de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

M° DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2080

RESOLUCION de la Dirección General de la Energia por la que se aprueban los precios de venta de gas natural por la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima»:

La Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión del día 21 de enero de 1980, ha acordado modificar los precios y tarifas de gas de diversos suministros de gas.

En consecuencia, en virtud de lo facultado a la Dirección General de la Energía en el citado acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y en consonancia con lo que a este respecto establece el capítulo VI del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973 de 26 de octubre, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Aprobar los precios de venta de gas natural de la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», a:
- Las Empresas directamente consumidoras que dispongan de plantas satélites de regasificación y a las Empresas concesionarias de una distribución pública de gas que dispongan de dichas plantas satélites. A razón de 1,4726 pesetas/termia (valor equivalente a 1,2666 pesetas/kilovatio-hora).

 «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», en 1,2682 pesetas/termia (valor equivalente a 1,0909 pesetas/kilovatio-hora).

 Las centrales térmicas, en 1,1870 pesetas/termia (valor equivalente a 1,0209 pesetas/kilovatio-hora).

 Las Empresas concesionarias de una distribución pública de gas, en 1,4949 pesetas/termia (valor equivalente a 1,2858 pesetas/kilovatio-hora).

2.º Se entenderá que los precios de venta mencionados en el apartado anterior de esta Resolución se refieren a los precios de cesión netos, es decir, no incluyen el impuesto especial ni los costes de transportes y de alquileres de cisternas, en su caso, ni cualquier otro impuesto o recargo tributario relativos a las operaciones de venta de gas legalmente establecidos.

3.º Las modificaciones de los precios de venta que se establecen en la presente Resolución serán de aplicación para las facturaciones de las ventas efectuadas a partir de las cero horas del día siguiente al de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 1980.-El Director general, Ramón Leonato Marsal.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-2081

celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa. S. A.», con domiclio en Barcelona, Diputación 248-bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de cervidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-1.633/79. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subrerráneo. Origen de la línea: Barras a 5 KV. S. E. «Ponsich». Final de la misma: Apoyo número 8 de la E. T. «Paseo» a la E. T. «Alejo Estabanell». Término municipal a que afecta: San Martín de Centellas. Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,600, de los cuales 350 metros de ten-dido aéreo y 250 metros de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio-acero.

Material de los apoyos: Hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la imposición de la carridumbra de rece en les condiciones de la carridum de la carrid imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—376-4.

2082

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Estabanell y Panisa, S. A., con domició en Barcelona, Diputación 248-bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.º AS/ce-3.160/79. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Barras 5 KV. E. T. «Joipe». Final de la misma: E. T. «Gabanya».

Término municipal a que afecta: Sant Pere de Torello. Tensión de servicio: 5 KV Longitud en kilómetros: 0,377 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA.; 5/0,220 KV.

Estación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—378-4.

2083

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y aeclara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-ciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/29.041/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 31 de la línea a 25 KV. OT. 76/022-Alimenta a C. T. 7.380.
Final de la misma: E. T. 7.360-CELSA-OT 76/023.
Término municipal a que afecta: Castellbisbal.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,818, subterráneos.
Conductor Alumínio, 3 (1 por 400) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre. Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de diciembre de 1879—El Delgado provincial—

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Delgado provincial.—